

Madrid, 28 de diciembre de 2001

A los efectos legales oportunos, informamos a Vds.:

- 1º. Que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de este Banco celebrada el día de ayer, 27 de diciembre de 2001, se aprobaron todos y cada uno de los acuerdos cuya propuesta les remitimos el pasado día 7 de diciembre de 2001.
- 2º. Que en el Consejo de Administración de esta entidad celebrado en el día de hoy se ha adoptado, entre otros, el acuerdo de dar por cumplida la condición suspensiva a que se hacía referencia en la propuesta de acuerdos relativos al punto séptimo del Orden del Día de la citada Junta General, habiéndose adoptado tal acuerdo tras la obtención de la correspondiente autorización del Banco de España para la constitución de fondos específicos destinados a la cobertura de prejubilaciones con cargo a reservas. Igualmente, en el citado Consejo, la cifra máxima de 31.500 millones de pesetas autorizada por la Junta para la dotación de un fondo de prejubilación del personal de la sociedad, ha quedado fijada en la cifra, autorizada por el Banco de España, de 29.250 millones de pesetas.

Fdo. Juan Carlos Rodríguez Cantarero
Consejero -Secretario de
Banco Español de Crédito S.A.